



EXP. ADMIVO. 56-A.

## GUADALAJARA JALISCO A JULIO 12 DOCE DE 2016 DOS MIL DIECISÍS- . . . . .

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 09 nueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al servicio de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco, anexando **a)** dos tantos en original de la convocatoria de fecha 13 de abril de 2016 dos mil dieciséis, **b)** lista de asistencia, **c)** dos tantos en original del acta de asamblea de fecha 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis.-----

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 13 trece de abril de 2016 dos mil, dieciséis fueron invitados los servidores Públicos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a participar en la Asamblea General Ordinaria, que se realizó el día 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, la cual fue presidida por el **QUIM. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ**, Secretario de Organización De la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco, desarrollándose la misma de la siguiente manera: en el **punto número uno** del orden del día, se designaron escrutadores, quienes serian los encargados de llevar el orden y control del sindicato, posteriormente se paso al desarrollo del **punto número**

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

**dos**, en donde se paso lista de asistencia obteniendo como resultado la asistencia de 552 asambleístas según el computo de los escrutadores, por lo que al existir quórum legal se declaro legalmente constituida la Asamblea, habiendo hecho lo anterior se procedió al desahogo del **punto número tres** en donde se dio lectura a la convocatoria correspondiente poniéndola a consideración de los asambleístas para que manifestaran su conformidad o no en cuanto al orden del día planteado en dicha convocatoria, siendo aprobado el mismo por unanimidad de los presentes, concluido dicho punto, se paso al desahogo del punto **número cuatro** "Elección de Comité Directivo y toma de Protesta", en donde en uso de la voz el C. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, manifestó a los asistentes que fue recibida una planilla en tiempo y forma, la cual es encabezada por el **C. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ**, nombrando uno a uno a los integrantes de dicha planilla, poniéndola a consideración de los asistentes, para que manifestaran si están de acuerdo en que sea dicha planilla quien los represente por el periodo del 2016- 2022, aprobando de manera unánime los asambleístas que dicha planilla sea quien tenga la representatividad del sindicato, por lo que les fue tomada la protesta correspondiente , y sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea.-

Analizada que fue la Asamblea descrita en líneas precedentes, así como los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, esta Autoridad determina que lo procedente es **TOMAR NOTA del comité Directivo**





*[Handwritten scribbles]*

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

**electo**, toda vez que el mismo fue aprobado por el poder supremo del Sindicato que es la Asamblea y sus acuerdos y resoluciones son obligatorios para todos los miembros del sindicato, tal y como se establece en el numeral 19 de los estatutos que rigen la vida interna de la mencionada organización sindical.-----

**Artículo 19.** La máxima autoridad del sindicato reside en la Asamblea General, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, serán de obligatoriedad para todos los miembros del Sindicato.-----

Por lo que el comité directivo quedará integrado de la siguiente manera: -----

PUESTO.	NOMBRE
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Gilberto Lorenzo Rodríguez.</b>
Secretaría de Finanzas	Thelma Lissette Godínez González.
Secretario de Acción Social	Isabel Santana Castellón.

Esto es así toda vez que las personas que integran el comité directivo cuentan con una antigüedad mayor a dos años dentro de la organización sindical que se analiza, y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en sus estatutos en el numeral 33: -----

**Artículo 33.-** para ser miembros del comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de tres años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección

Por lo que el comité Directivo electo deberá regir del **29 veintinueve de DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 28 veintiocho ABRIL DE 2022**, de

conformidad a lo acordado dentro de la Asamblea de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2006.- - - - -

Haciéndose la aclaración de que por el momento **NO SE TOMA NOTA** de los C.C. YESENIA ARRIBEÑO TORNERO, JAVIER PALACIOS ZARATE, LUCIA EDITH CURIEL PEÑA, JULIO CESAR MARÍN ECHEVARRIA Y ARACELY OLIVERA BARBOSA, quienes pretendían ocupar los cargos de: secretario de Organización, secretario de deportes, secretaria de actas y acuerdos, y vocales respectivamente, dentro del comité directivo electo, esto en virtud de que de Autos que integran el expediente administrativo número 56-A, no se desprende asamblea alguna en la cual las personas mencionadas haya sido admitidas como miembros activos del sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, requisito indispensable para pertenecer al comité Directivo, tal y como se desprende del artículo 33 inciso b) de los estatutos vigentes el cual fue transcrito anteriormente, por lo que se requiere al sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, para que presente a esta Autoridad las asambleas en las que dichas personas fueron admitidos como miembros del sindicato y estar en aptitud de acordar lo que en derecho corresponda.- - - - -



Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 56-A correspondiente al Sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea



de fecha 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, de conformidad a lo establecido en los numerales 36 y 80 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, el pleno de este Tribunal **de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco se encuentra integrado de la siguiente manera: JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA; MAGISTRADO PRESIDENTE, VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA; MAGISTRADA, JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA; MAGISTRADO,** lo anterior se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE .-----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO,** quien autoriza y da fe. --

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

-----